



DECRETO ALCALDICIO N° 1016.-

CHEPICA, 09 AGO 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 08/1003, presentada por el presidenta de Junta de vecinos Villa Santa Teresita comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Baby-futbol, en la cancha de Villa Colonial, el día 09 y 16 de agosto de 2019, para recaudar fondos para el Sr Franco Álvarez Cornejo, quien tuvo accidente en moto.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio Siaper No. 1314, de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual se establece suplencia para el cargo de Secretario Municipal.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** a la **Junta de Vecinos Villa Santa Teresita**, comuna de Chépica, para realizar **Baby-futbol**, el día 09 y 16 de agosto de 2019, en dependencias de cancha Villa Colonial, desde las **19.00 hrs.**, para costear gastos médicos de Don Franco Álvarez Cornejo para costear gastos de su hogar por accidente en moto.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



**WILSON DUARTE RABELLO**  
Secretario Municipal Suplente  
Ministro de Fe



**REBECA COFRE CALDERON**  
Alcaldesa

RCC/WDR/rbd.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.